GRUPO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GALERÍA DE COMANDANTES DE LA POLICÍA NACIONAL	Lamina acrílica transparente de 220x180 en 6 mm, lamina de cristal sobres puesta de 4mm por fotografía cold roll, sujetadores de pares con herrajes, distanciadores de aluminio o acero niquelado con retratos fotográfico y perfección en figura humana en pintura al aleo con terminación y delineación de colores de 20x23 cm, letra arial BOLD, 40 ptos altas y bajas rango y arial angular 40 ptos altas y bajas nombre y cargo, deberá ser armado e instalado al momento de la entrega.	1	X	

* **CONDICIONES TECNICAS ADICIONES**

GRUPO 1 Y 2			
ÍTEM	I. CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GRUPO 1 Y 2** El oferente deberá contar con la infraestructura logística, técnica, tecnológica, para la distribución de elementos de mobiliarios, enseres de oficina y galería de comandantes de la policía nacional y contar con talento humano para cumplir a cabalidad con el contrato. De igual forma que cuente con las normas de seguridad industrial. Por lo anterior se requiere que el oferente certifique mediante escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional propia, necesaria para adquisición de los elementos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.	X	
2	**GRUPO 1 Y 2 CALIDAD** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice la calidad de los elementos de mobiliarios, enseres de oficina y galería de comandantes de la policía nacional.	X	
3	**GRUPO 1 Y 2** El oferente deberá señalar por escrito la garantía otorgada a los bienes ofertados, o de acuerdo a lo establecido en cada grupo, contado a partir del momento de la entrega de los mismos.	X	
4	**GRUPO 1 Y 2 VERIFICACIÓN DEL RUIA** Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	X	
5	**GRUPO 1 Y 2 CAMBIO DE ELEMENTOS** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Guaviare, en un término no superior a tres (3) días calendario, el cual deberá recoger y entregar los elementos, en el almacén de Intendencia de la Policía Guaviare sin que genere costos adicionales a la policía nacional.	X	

6	**GRUPO 1 Y 2 VERIFICACIÓN MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICÍA** De acuerdo a lo establecido en el numeral 4, articulo 183 de la ley 1801 de 2016, los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas.	X	
7	**GRUPO 1 Y 2** Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista y los requerimientos sean atendidos en forma inmediata.	X	
8	**GRUPO 1 Y 2** El oferente debe cotizar la totalidad de los grupos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.	X	
9	**GRUPO 1 Y 2** El oferente debe certificar por escrito, en caso de ser favorecido en la adjudicación del presente proceso, la entrega de elementos nuevos y armados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, éste se hará debidamente.	X	
10	**GRUPO 1 Y 2** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del pago.	X	
11	**GRUPO 1 Y 2** El oferente se compromete, en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
12	**GRUPO 1 Y 2** El oferente se compromete, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		X
13	**GRUPO 1 Y 2** El oferente acepta que se compromete, en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato, a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	X	
14	**GRUPO 1 Y 2** El oferente deberá allegar junto con su propuesta, carta de compromiso del fabricante, donde se compromete a suministrar los elementos de acuerdo a las Normas Técnicas y/o Especificaciones Técnicas exigidas.	**X**	
15	**GRUPO 1 Y 2** EL oferente debe ofrecer la mejor la calidad citando marcas reconocidas en el mercado.		**X**
16	**GRUPO 1 Y 2** Presentará Catálogos a color, con material fotográfico y ficha técnica de cada uno de los elementos descritos en el anexo dos en idioma local (español).		**X**
17	**GRUPO 1 Y 2** El oferente se compromete a instalar y dejar en funcionamiento los elementos relacionados en el grupo 1 y grupo 2, en el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato.	**X**	
18	Para este grupo el oferente deberá certificar profesión, diploma cursos en artes plásticas.		**X**

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CERTIFICACIÓN AMBIENTAL:** se deberá anexar a la propuesta y debe venir firmada por el Representante legal. El Oferente declara mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. NORMATIVIDAD. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso. Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas. El oferente deberá anexar a su propuesta certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cumplirá con toda la normatividad descrita anteriormente y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él y protección de bienes.	X	

TEM	**DESCRIPCIÓN ARTÍCULO 2.2.4.6.12.** *Documentación.* El contratista debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST:**	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.		X
2	Matriz de peligros asociada a las actividades a ejecutar en el servicio contratado y sus planes de control.		X

3	El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;		X
4	El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;		X
5	Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;		X
6	Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;		X
7	Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;		X
8	Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.		X
9	Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos		X
10	Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos		X
11	La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.		X
13	La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.		X